INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMIC-021 -2024

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DENTRO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CONVIVENCIA DE LOS EMPLEADOS DE PLANTA DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO"

El Municipio de Montenegro en informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes del componente financiero del proceso No. SMIC-021-2024 emitido el once (11) de diciembre de 2024 se determinó que la oferta presentada por **ANDRES ADENAVER BENAVIDES AGUDELO** cumple con los parámetros establecidos para el proceso evaluado en cuanto a los precios unitarios, especificaciones y menor valor total de la ofertado, sin embargo, una vez allegados los resultados del informe de verificación de requisitos jurídicos habilitantes en al cual, como resultado final del mismo, se invita al proponente **ANDRES ADENAVER BENAVIDES AGUDELO** a subsanar el acápite establecido como NO CUMPLE, con la finalidad de adjudicar el proceso a través de la plataforma SECOP II.
Ahora bien, una vez verificada la información del proponente en la plataforma SECOP II se evidencia que éste **NO SUBSANO** la documentación requerida, por esta razón se da continuidad al proceso en los términos de Ley establecidos.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En este proceso se tendrá en cuenta el valor total del servicio o bien(es) requerido por el municipio y con las condiciones técnicas solicitadas.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Luego la recepción de las propuestas en el marco **PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMIC-021 -2024**, cuyo objeto consiste en: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DENTRO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CONVIVENCIA DE LOS EMPLEADOS DE PLANTA DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO"**, se procede a verificar la propuesta económica presentada por cada uno de los oferentes habilitados.

A continuación, se relacionan las propuestas recibidas a través de la plataforma de contratación estatal SECOP II con sus respectivos valores totales:

Nº	PROPONENTE	VALOR DE LA PRPUESTA
1	ANDRES ADENAVER BENAVIDES AGUDELO **(NO CUMPLE)**	$ 7.434.000
2	ROOSVELT MEJÍA LOPEZ	$ 8.060.200
3	JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS	$ 8.149.300

Como se puede observar la propuesta de menor valor recibida no cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes en cuanto al informe de evaluación jurídico, se procede la verificación de la propuesta del oferente ubicado en segundo lugar la cual corresponde a **ROOSVELT MEJÍA LOPEZ.**

CONCLUSIONES

Una vez revisadas las ofertas económicas de los siguientes proponentes se evidencio que la oferta presentada por **ROOSVELT MEJÍA LOPEZ** cumple con los parámetros establecidos para el proceso evaluado en cuanto a los precios unitarios, especificaciones y menor valor total de la ofertado, razón por la cual se **ACEPTA** esta propuesta.

PUBLICACION

El presente informe preliminar se publica en la plataforma SECOP II y se concede el término de traslado señalado en el cronograma del proceso para subsanar y presentar las observaciones que se consideren pertinentes.

Se firma el presente INFORME PRELIMINAR en el Municipio de Montenegro (Quindío), el trece (13) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

ANGELA JOHANNA OSORIO URREGO
Secretaria de Hacienda

Elaboró	**IRENE LEON ALFEREZ** Contratista	
Revisión y Aprobó	**ANGELA JOHANNA OSORIO URREGO** – Secretaria de Hacienda	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		